

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-N33-2015

“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA”

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 13:00 horas, del día 26 de marzo de 2015, en la Sala de Juntas, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez No. 4209, primer piso Ala "B", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo de la Convocatoria a la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto fue presidido por el **Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera**, servidor público designado por la Convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha **26 de marzo de 2015**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), se emite el siguiente:

FALLO

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

NOMBRE DEL LICITANTE	PORCENTAJE DE COMISIÓN
SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	0.50%
EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	1.60%
EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	2.10%

I. EVALUACIÓN.

I.1 Evaluación de la documentación legal administrativa:

Llevada a cabo por el G. Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento y supervisada por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Subdirector de Adquisiciones y Obras, de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V punto 1 de la convocatoria de licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1 Propuestas desechadas.

Ninguna

I.1.2 Propuestas que cumplen.

- SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.
- EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
- EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-N33-2015</p>
<p>“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA”</p>

I.2 Evaluación técnica:

La evaluación fue realizada por la C.P. María Guadalupe Cosío Nuño, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos; Lic. Raúl Castellanos Patiño, Subdirector de Servicios Administrativos; Lic. Beatriz Salgado Camargo, Representante de la Dirección General de Vida Silvestre; Lic. Francisco Javier Cerón Flores, Representante del INECC; C.F.A. Fermina Sabina Durán Palacios, Representante de la PROFEPA; Lic. Ángel Cuervo Vite, Representante de la PROFEPA y C. Armando Antonio Soto, Representante de la CONANP, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley, y al punto 2 del Apartado V de la convocatoria a la licitación, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA:

I.2.1 Propuesta desechada.

SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.

Solicitado en el anexo Único por la convocante	Manifestado en propuesta técnica por el licitante	Motivo de desechamiento por parte de la convocante
<p>PARTIDA 1. TARJETAS ELECTRÓNICAS, 1.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, párrafo segundo que a la letra dice: “Las tarjetas deberán estar fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro y deberán personalizarse por cada vehículo autorizado, conteniendo impresos el número de placas de circulación y número de la tarjeta electrónica, asimismo deberá de contar con un chip de seguridad”</p>	<p>El licitante en su propuesta técnica manifiesta: “LAS TARJETAS DE BANDA MAGNÉTICA SERÁN ENTREGADAS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A LOS 6 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA”</p>	<p>Se desecha la propuesta del licitante SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. de C.V. toda vez que NO CUMPLE con lo requerido en lo solicitado en el Anexo Único, de acuerdo a lo descrito anteriormente. En virtud de que oferta Tarjetas de Banda Magnética en lugar de Tarjetas con Chip de seguridad.</p>
<p>Se solicitó en el Anexo Único en la PARTIDA 1. TARJETAS ELECTRÓNICAS, 1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, párrafo primero que a la letra dice: “La entrega de la totalidad de las tarjetas de nueva emisión y de los nombres de usuario y contraseña para la administración del sistema solicitado, se deberá realizar en una sola exhibición al día hábil posterior a la notificación de la solicitud formal que realice cada uno de los administradores del contrato. Las solicitudes podrán efectuarse desde el momento de notificación del fallo correspondiente”</p>	<p>El licitante en su propuesta técnica manifiesta: “LAS TARJETAS DE BANDA MAGNÉTICA SERÁN ENTREGADAS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A LOS 6 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA” asimismo indican “SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A DE C.V., ENTREGARÁ LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA A LA SEMARNAT A MÁS TARDAR EN 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONFIRMACIÓN DE SU SOLICITUD CONFORME A LOS COSTOS QUE SE ACUERDEN”</p>	<p>Se desecha la propuesta del licitante SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. de C.V. toda vez que NO CUMPLE con lo requerido en lo solicitado en el Anexo Único, de acuerdo lo descrito anteriormente y adicionalmente su propuesta es incongruente, en virtud que manifiesta para la entrega de las tarjetas 6 naturales posteriores a la fecha del contrato y 7 días hábiles posteriores a la confirmación de la solicitud.</p>

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-N33-2015

"VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA"

<p>Se solicitó en el Anexo Único en la PARTIDA 1. TARJETAS ELECTRÓNICAS, 1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, párrafo primero que a la letra dice: "La entrega de la totalidad de las tarjetas de nueva emisión y de los nombres de usuario y contraseña para la administración del sistema solicitado, se deberá realizar en una sola exhibición al día hábil posterior a la notificación de la solicitud formal que realice cada uno de los administradores del contrato. Las solicitudes podrán efectuarse desde el momento de notificación del fallo correspondiente"</p>	<p>El licitante en su propuesta técnica manifiesta: "SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A DE C.V., ENTREGARÁ LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA A LA SEMARNAT A MÁS TARDAR EN 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONFIRMACIÓN DE SU SOLICITUD CONFORME A LOS COSTOS QUE SE ACUERDEN".</p>	<p>Se desecha la propuesta del licitante SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. de C.V. toda vez que NO CUMPLE con lo requerido en lo solicitado en el Anexo Único, de acuerdo lo descrito anteriormente. En virtud que oferta entregar las tarjetas en 7 (siete) días hábiles posteriores a la confirmación de la solicitud.</p>
<p>Derivado de la junta de aclaraciones se precisó por parte de la convocante que las tarjetas electrónicas tanto de primera entrega como las de reposición no deberán de tener costo para la misma.</p>	<p>El licitante en su propuesta técnica manifiesta: "SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A DE C.V., ENTREGARÁ LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA A LA SEMARNAT A MÁS TARDAR EN 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONFIRMACIÓN DE SU SOLICITUD CONFORME A LOS COSTOS QUE SE ACUERDEN.</p>	<p>Se desecha la propuesta del licitante SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. de C.V. toda vez que NO CUMPLE con lo requerido en lo solicitado en el Anexo Único, de acuerdo a lo descrito anteriormente, en virtud que oferta las tarjetas "conforme a los costos que se acuerden".</p>

I.2.2 Propuestas que cumplen.

- EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
- EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.

Se adjunta la evaluación técnica, que consta de 4 fojas.

I.3 Evaluación económica:

Se procedió a evaluar únicamente las propuestas económicas que no fueron desechadas, evaluación que fue elaborada por el C. Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento y supervisada por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Subdirector de Adquisiciones y Obras, la C.P. María Guadalupe Cosío Nuño, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos; Lic. Raúl Castellanos Patiño, Subdirector de Servicios Administrativos; Lic. Beatriz Salgado Camargo, Representante de la Dirección General de Vida Silvestre; Lic. Francisco Javier Cerón Flores, Representante del INECC; C.F.A. Fermina Sabina Durán Palacios, Representante de la PROFEPA; Lic. Ángel Cuervo Vite, Representante de la PROFEPA y C. Armando Antonio Soto, Representante de la CONANP,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-N33-2015

“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA”

evaluación económica realizada de conformidad con el punto 2 del Apartado V inciso M) de la convocatoria a la licitación, se revisó la propuesta económica, de la cual se desprende lo siguiente

I.3.1 Propuestas desechadas.

Ninguna

I.3.2 Propuestas que cumplen.

- EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
- EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.

Precios fijos durante la vigencia del contrato

Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios

Proposición vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de la LAASSP y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V de la convocatoria a la licitación, se determinan solventes las siguientes proposiciones:

- EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
- EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

De conformidad con lo señalado en la convocatoria a la licitación y conforme al artículo 36 Bis fracción II de la Ley, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la proposición que oferto la comisión mas baja, se adjudican los contratos al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	Abierto	Empresa Grande	Pesos Mexicanos

Partida Única	Monto mínimo con I.V.A.	Monto máximo con I.V.A.	Porcentaje de Comisión
Subpartida 1	\$12,982,209.10	\$21,277,235.50	1.60 %
Subpartida 2	\$25,262,287.15	\$45,615,993.85	
Total	\$38,244,496.25	\$66,893,229.35	

La vigencia del contrato será a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-N33-2015****“VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES
Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO
PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS),
CONANP, INECC Y PROFEPA”****IV. Fecha, lugar y hora para la firma de los contratos:**

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato el día 31 de marzo de 2015 a las 17:30 horas de conformidad con lo siguiente:

SEMARNAT (Oficinas centrales y Vida Silvestre,- En las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210.

CONANP En el Departamento de Servicios Generales a la atención del C. Armando Antonio Soto, ubicada en calle Camino al Ajusco 200, Planta Baja Ala Norte, Colonia: Jardines en la Montaña, Delegación: Tlalpan, Código Postal 14210.

INECC: En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a la atención del Lic. Francisco Javier Cerón Flores, ubicada en Av. Periférico Sur No. 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, México, D.F.

PROFEPA En la Subdirección de Adquisiciones en atención al C.P Adalberto Legorreta Gutiérrez, ubicada en calle Camino al Ajusco 200, Primer Piso Ala Norte, Colonia: Jardines en la Montaña, Delegación: Tlalpan, Código Postal 14210.

DELEGACIONES FEDERALES: En cada una de las Delegaciones Federales

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III punto 6 de la convocatoria de licitación:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
2. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
3. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
4. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
5. Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.27, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014.
6. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
7. Deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-N33-2015</p>
<p>“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA”</p>

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que esta acta surte efectos de notificación formal.

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite este fallo y nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones que sirvió de base para emitir el fallo:

Las razones técnicas que sustentan esta determinación se encuentran descritas en la evaluación técnica de las proposiciones, firmada por la C.P. María Guadalupe Cosío Nuño, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos; Lic. Raúl Castellanos Patiño, Subdirector de Servicios Administrativos; Lic. Beatriz Salgado Camargo, Representante de la Dirección General de Vida Silvestre; Lic. Francisco Javier Cerón Flores, Representante del INECC; C.F.A. Fermina Sabina Durán Palacios, Representante de la PROFEPA; Lic. Ángel Cuervo Vite, Representante de la PROFEPA y C. Armando Antonio Soto, Representante de la CONANP.

La evaluación económica fue elaborada por el C. Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamentos y supervisada por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Subdirector de Adquisiciones y Obras; la C.P. María Guadalupe Cosío Nuño, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos; Lic. Raúl Castellanos Patiño, Subdirector de Servicios Administrativos; Lic. Beatriz Salgado Camargo, Representante de la Dirección General de Vida Silvestre; Lic. Francisco Javier Cerón Flores, Representante del INECC; C.F.A. Fermina Sabina Durán Palacios, Representante de la PROFEPA; Lic. Ángel Cuervo Vite, Representante de la PROFEPA y C. Armando Antonio Soto, Representante de la CONANP.

Este fallo es emitido por el Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad al punto.IV.12 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:20 horas, del día 26 del mes marzo de 2015.

Esta Acta consta 11 fojas útiles (7 fojas corresponden a esta acta, 4 fojas correspondientes a la evaluación de la propuesta técnica), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

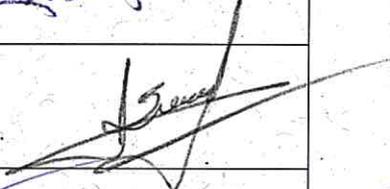
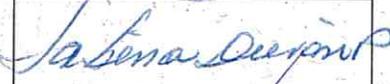
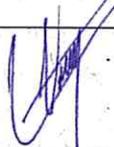
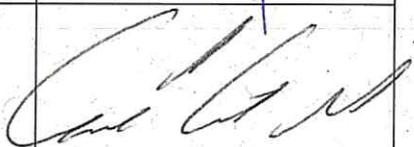
POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Contratos	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-N33-2015

“VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC Y PROFEPA”

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. María Guadalupe Cosío Nuño	Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos	
Lic. Raúl Castellanos Patiño	Subdirector de Servicios Administrativos	
Beatriz Salgado Camargo	Representante de la Dirección General de Vida Silvestre	
Francisco Javier Cerón Flores	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INECC	
C.F.A. Fermina Sabina Durán Palacios	Representante de la PROFEPA	
Lic. Ángel Cuervo Vite	Representante de la PROFEPA	
C. Armando Antonio Soto	Representante de la CONANP	

----- FIN DEL ACTA -----

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...